

**INFORME DE COMISIÓN**



**M. EN I. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL**  
**PRESENTE**

**NÚMERO DE SOLICITUD:**

**FECHA: 20 DE OCTUBRE 2017**

**LUGAR: VILLAHERMOSA, TABASCO.**

**PERIODO: 11-23 DE SEPTIEMBRE 2017**

**OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

- Dar cumplimiento a lo establecido en las órdenes de Verificación No. ASEA/USIVI/DGSIVPI/OV/SOI/00032-2017, de fecha ocho de septiembre de 2017 y ASEA/USIVI/DGSIVPI/OV/SOI/00033-2017, de 18 de septiembre de 2017, cuyo objeto fue verificar física y documental que la EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, DENOMINADA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, COMPLEJO PROCESADOR DE GAS CACTUS y la EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, DENOMINADA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, COMPLEJO PROCESADOR DE GAS NUEVO PEMEX, respectivamente, den cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad industrial y operativa, de acuerdo con su normativa y/o los documentos operativos que regulen sus procesos y que se encuentren vigentes, en los rubros motivo del requerimiento que le fuera efectuado, en el marco de la autodeterminación del cumplimiento, implementación y ejecución de la normativa en materia de seguridad industrial, operativa y de protección al ambiente en esos Complejos Procesadores de Gas.

**BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- Se verificó física y documental que la EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, DENOMINADA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, COMPLEJO PROCESADOR DE GAS CACTUS y la EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, DENOMINADA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, COMPLEJO PROCESADOR DE GAS NUEVO PEMEX, dieran cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad industrial y operativa, en el marco de la autodeterminación del cumplimiento, implementación y ejecución de la normativa vigente.

- Se elaboraron Actas de Verificación Números ASEA/USIVI/DGSIVPI/OV/SOI/00032-2017 y ASEA/USIVI/DGSIVPI/OV/SOI/00032-2017, las cuales se integran por la información recibida y manifestaciones efectuadas por el regulado, así como por los hechos y omisiones observados por los inspectores y circunstanciados en la misma, en cumplimiento al objeto de la orden de verificación correspondiente.

**CONCLUSIONES:**

- Se logró el objetivo de la diligencia, en razón de que se agotó el objeto de las órdenes de verificación y se supervisó tanto documental como en campo el cumplimiento de la normativa correspondiente.


**CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

- Se ejercieron las facultades de esta Agencia, observando el programa de visitas previsto para este año, con el firme propósito de lograr que el Sector Hidrocarburos de México sea de los más seguros y limpios a nivel mundial, posicionando de esa manera a la Agencia.

- Las diligencias de verificación correspondientes permitirán dar seguimiento al regulado, con el propósito de que su actuar se apegue al paradigma de acreditamiento del cumplimiento de la normativa aplicable al Sector, bajo un esquema preventivo y correctivo inmediato.

- Se fortalecen las habilidades y conocimiento del equipo de trabajo multi y transdisciplinario, bajo un ejercicio en gabinete y campo.

**ATENTAMENTE**

  
**ING. SANTIAGO OMAR PALOMEK MARTÍNEZ**

**Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.**